



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000238 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 MAY 2018

VISTO:

El certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo NºA-292-00013195-18 e Informe Nº71-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-OBSYCD con Reg.Doc. Nº317523 – Reg.Exp. Nº270663 de fecha 18 de Abril del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad de la Servidora ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo NºA-292-00013195, Doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS servidora Nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de CUATRO (02) días, a partir del 02 al 03 de Abril del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según INFORME Nº071-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-OBSYCD con Reg.Doc. Nº317523– Reg.Exp. Nº270663 de fecha 18 de Abril del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a Doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47º y 54º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COPIA DEL ORIGINAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000238 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 MAY 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 02 al 03 de Abril del 2018; por espacio de DOS (02) días, a Doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Doña ELVA MARIVONNE DIOSES FARIAS; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rogolfo Chanduvi Vargas
CIAD 06247
GERENTE GENERAL

